E

l 7 de marzo de 2023 culminará el plazo para enviar comentarios al IASB con relación a su borrador del documento [Third edition of the IFRS for SMEs Accounting Standard](https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/project/2019-comprehensive-review-of-the-ifrs-for-smes-standard/exposure-draft-2022/ed-2022-1-iasb-ifrs-smes.pdf). En buena hora el Consejo decidió no emitir nuevos estándares cada vez que los terminara, como lo hace tratándose los estándares llamados plenos, sino cada cinco años. Es por esto por lo que nos encontramos ante la tercera revisión de las reglas para Pymes. En Colombia no es claro cuántos de los obligados efectivamente están aplicando el marco técnico normativo para el grupo 2. El impacto de este proyecto será significativo para nuestra comunidad empresarial por la gran cantidad de empresas que pertenecen al grupo mencionado. [De acuerdo con la Fundación IFRS](https://www.ifrs.org/supporting-implementation/supporting-materials-for-the-ifrs-for-smes/ifrs-for-smes/2022/september-2022-ifrs-for-smes-accounting-standard-update/) “*The Exposure Draft Third edition of the IFRS for SMEs Accounting Standard proposes amendments to the IFRS for SMEs Accounting Standard: ―to reflect improvements that have been made in full IFRS Accounting Standards in the scope of the second comprehensive review; and ―to keep the Standard simple—in response to feedback on the Request for Information and the advice of the SMEIG*.” Por lo tanto, la norma para las Pymes continuará siendo una regulación paralela a la de las normas plenas. Y, además, se continuará con el propósito de simplificación. En Colombia muchos contadores han resuelto no estudiar las normas plenas, sino únicamente las que aplican al grupo 2. Para ellos no tiene importancia establecer qué diferencias de trato existen. Solo les preocupa hacer qué hay que hacer frente a sus clientes. Sin duda se trata de un perfil especializado y operativo. De esta manera cada vez es más difícil establecer el saber común de la comunidad contable colombiana. Podríamos suponer que corresponderá al Marco Conceptual para la Información Financiera. Algunos se dan por satisfechos con el conocimiento de éste, otros hacen un análisis de él y tratan de introducir otros marcos para generar críticas. Finalmente, unos se atreven a proponer marcos diferentes. El pensamiento contable es mucho más profundo que el mero procedimiento de la disciplina. Se reconoce que es importante saber cómo se hace la información, pero esto no es igual a poder explicar lo que se debe hacer. La cuestión es ser capaces de enseñar a toda la comunidad que la contabilidad no es solamente una técnica. Que es una ciencia, ciertamente con sus tecnologías y técnicas. La capacidad de discurso que a muchos parece pequeña es el resultado de solo saber hacer y de no saber pensar. Como se sabe, la acogida de las normas para Pymes ha sido inferior a la acogida de las normas plenas, lo que posiblemente sea porque se considera más necesario tener un lenguaje universal tratándose de las empresas inscritas en las bolsas, y no respecto de entidades que generalmente trabajan dentro de una jurisdicción. Las que acuden a las bolsas lo hacen para obtener inversiones sin tener que acudir a la banca. Es decir, han resuelto mantener distintos canales para financiarse. En Colombia tenemos muchas entidades que no acuden al mercado de capitales (valores y créditos) porque no les prestan y porque les parece que los intereses son un precio muy alto.

*Hernando Bermúdez Gómez*